



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **3694**

BUENOS AIRES, 08 MAY 2015

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-000869-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada ERCANOL / ONDANSETRON, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ONDANSETRON 4 mg, ONDANSETRON 8 mg; INYECTABLE, ONDANSETRON 5 mg/2 ml, ONDANSETRON 10 mg/4 ml, autorizada por el Certificado Nº 42.531.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 8 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1886/14.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3694

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.,
propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ERCANOL /
ONDANSETRON, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS
RECUBIERTOS, ONDANSETRON 4 mg, ONDANSETRON 8 mg;
INYECTABLE, ONDANSETRON 5 mg/2 ml, ONDANSETRON 10 mg/4 ml, a
cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: LC
2299.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 42.531, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los
fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000869-15-5

DISPOSICIÓN N°

3694

nc

Ing. ROGELIO LÓPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.